

RAD. 110013103004202100072

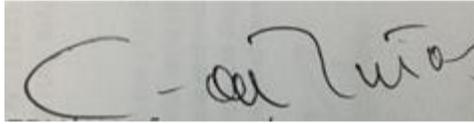
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Este despacho avoca conocimiento del presente asunto, en el estado en que fue remitido.

Por secretaria, ofíciase al Juzgado 2 Civil del Circuito de Zipaquirá, para que remita al presente asunto la suma consignada por parte de la entidad demandante, por concepto de indemnización, como quiera que no se observa en el expediente digital remitido, la entrega de dicha suma a la parte demandante, a pesar de haberse solicitado. **Ofíciase.**

Cumplido lo anterior, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Notifíquese
El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO la anterior providencia se notifica por ESTADO No. 35 Hoy 19 de marzo de 2021 <i>La Sria</i></p> <p> NUBIA YORIO PINEDA PEÑA SECRETARÍA</p>
--